



Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Viernes, 16 de agosto de 2019

En Miraflores, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día viernes dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el Auditorio "José León Barandiarán" del Colegio de Abogados de Lima, sito en la Av. Santa Cruz N° 255 – Miraflores, estando presente el señor Director de Extensión Social y Participación, y Director de Ética Profesional (e) Dr. Víctor Yamunaqué Gómez y el señor Secretario General, Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna, quien dispuso que el Oficial Mayor procediera a dar lectura al aviso de la convocatoria de la **Asamblea General Extraordinaria** de la fecha: **"Colegio de Abogados de Lima. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria, viernes 16 de agosto de 2019. De conformidad con lo establecido en el parágrafo E) inc. 5 del Artículo 14°, Art. 15° segundo párrafo y los artículos 17° y 19° del Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, se CONVOCA a los miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Delegados ante la Asamblea, miembros activos y Representantes del CAL ante Organismos del Estado, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto del año en curso, en el Auditorio "José León Barandiarán" de nuestra sede institucional, ubicada en la Av. Santa Cruz N° 255, Miraflores, en la que se tratará la siguiente Agenda: 1. Informe del Director de Economía sobre la Reestructuración de Balance de los periodos 2016 y 2017, conforme a la Implementación de las Recomendaciones de la Sociedad Auditora J. Rodríguez & Asociados S.C.. 2. Autorización para realizar la contabilización de los asientos en el sistema Spring para los periodos 2016, 2017 y 2018. Primera citación: 6:30 p.m., Segunda citación: 7:00 p.m. Lima, 08 de agosto de 2019. Dra. María Elena Portocarrero Zamora, Decana y Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna, Secretario General."**

Luego, dispuso el señor Secretario General que se pasara lista de asistencia a los señores Delegados; se encontraban presentes en ese momento en la sesión solamente trece (13) señores Delegados. No existiendo en primera citación el quórum reglamentario, se convocó a los asistentes para la segunda citación.

Siendo las diecinueve horas de la noche, se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria en segunda citación; previamente hizo de conocimiento el Oficial Mayor a la señora Presidenta de la mesa que en Primera Citación se dio lectura al aviso de la convocatoria. Se encontraban presentes en el estrado la señora Decana de la Orden, Dra. María Elena Portocarrero Zamora y los miembros de la Junta Directiva, señores: Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna, Secretario General de la Orden; Dr. Sergio Oscar Collazos Román, Director de Economía; Dr. Sergio Angel Cordova Cena, Director Académico y de Promoción Cultural; Dr. Alberto Balladares Ramírez, Director de

Avenida Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 18 - Perú

Teléfono (511) 710 - 6627 / 710 - 6626 / 710 - 6660 • www.cal.org.pe





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

Comisiones y Consultas; Dra. Gladys Llano Guillén, Directora de Bienestar Social; Dra. Ida Betsy Valdivia Zevallos, Directora de Biblioteca y Centro de Documentación; Dr. Víctor Yamunaqué Gómez, Director de Extensión Social y Participación y de Ética Profesional.

Asimismo, en el lugar que les corresponde, se hallaban presentes los señores miembros de la Junta de Vigilancia, Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, Presidenta; Dr. José Felipe Peralta Santur, Vicepresidente y la Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, Secretaria Relatora. Se hace la observación que estuvo sentado en la ubicación que corresponde a los miembros Titulares de la Junta de Vigilancia el Dr. Jorge Antonio Cervantes Mejía, quien tenía puesto la cinta del colegiado siendo miembro suplente de dicho órgano.

La señora Decana dispuso se pasara lista a los señores Delegados, a fin de verificar el quórum reglamentario.

El Oficial Mayor hizo de conocimiento de los asambleístas que se pasaría lista en segunda citación y que conforme al Reglamento de Asambleas no se mencionaría a los señores Delegados que estuvieren en calidad de inactivos; luego, procedió a llamar en orden alfabético, estando presentes los siguientes señores Delegados:

Ovidio Alejandro Pérez; Rosa Alvina Álvaro Rosales; Elsa Yliana Barrera Arguelles; Antonio Manuel Benites Aranda; María Julia Bringas Vega; Sócrates Campos Ortiz; Jorge Luis Cangahuala Castro; Janet Noemi Castro Poma; Manolo Chuquihuanca García; Lucy Mariola Contreras Pinedo; Cecilia Jackelyn Córdova Tiznado; Rosa Amelia Cornejo Castilla; Nelly Pilar De La Cruz Urrutia; Tatiana Rebeca Del Portal Parra; Carmen del Rosario Espinoza Sánchez; Brígida Mercedes Fernández Campos; Juana Aurora Grados Fuertes; Enrique Grajeda Chalco; Nancy María Guerra Bravo; Mario César Holguín Alvarado; Julián Mariano Illahumán Chipana; Daniel Santos Lizarbe Canales; Víctor Hugo Llaque Diéguez; María Julia Lucanas Aucapiña; Vilma Maribel Martínez Huamaní; Mercedes Victoria Morocho Arias; Gladys Matilde Murillo Palomino; Carolina Julissa Nagybabí Dávila; Sonia Sofía Nieto Tapia; Natalia Reátegui Lozano; Indira Mavi Rodríguez Llanos; Ketty Rojas Mayta; Fausta Areli Román Castillo; Nelly María Rossinelli Ugarelli; Víctor Raúl Salas Coronado; María del Rosario Salinas Azañero; Janinna Servelion Casas; Antonio Suárez Pérez; Rosa Fiorella Geraldine Tito Mitma, Wilson Franklin Vega Alva y Pablo Zurita Zapata.

El Oficial Mayor dio cuenta a la presidencia que treinta y tres (33) señores Delegados habían contestado al llamado de asistencia, por lo que según el Estatuto había quórum en segunda citación, debiéndose dar inicio a la sesión. Se hace constar que en el





Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

transcurso de la sesión el número de Delegados asistentes llegó a cuarenta y uno (41).

No se encontraba entre los asistentes ningún Representante del CAL ante los organismos del Estado.

La señora Decana dispuso que el Oficial Mayor diera lectura al primer punto de Agenda.

En ese momento el señor Delegado Dr. Salas Coronado, solicitó una cuestión previa, refiriéndose que según los artículos 6° y 8° del Estatuto que trata sobre los derechos que les asiste a los miembros activos de la Orden y habiéndose tenido en cuenta que al ingresar los señores Delegados se les fue verificada su condición de "activos", solicitaba que de igual forma sea verificada si los demás miembros de los Estamentos que integraban la magna Asamblea se encontraban activos.

Ante lo solicitado, la señora Decana dispuso que sean verificadas las condiciones de habilidad de los integrantes de los demás órganos del CAL presentes en la Asamblea. Seguidamente, dio cuenta que la Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, Presidenta de la Junta de Vigilancia, se hallaba en calidad de inactiva. En ese momento, procedió la señora Decana a consultar a los asambleístas si es que permanecía en la sesión la Dra. Oliva Muñoz, quien fue rechazada por mayoría, por lo que se le invitó a que abandonara la sesión hasta que se hallara habilitada.

Se pasó a tratar la segunda cuestión previa, por lo que se le concedió el uso de la palabra a la proponente, Dra. Mercedes Morocho, quien solicitó sea suspendida la presente asamblea y además que sea llevada a cabo conjuntamente con la asamblea extraordinaria que estaba convocando la Junta de Vigilancia, a fin que los señores Delegados tengan la opción de leer y analizar la documentación que les fuera enviada por el Director de Economía y la empresa Auditora; además, en su calidad de Delegada lo había pedido con fecha 09 de agosto a la Junta de Vigilancia y a la Coordinadora de Delegados, que sean citados el Dr. Pedro Angulo Arana, ex Decano del CAL y el Director de Economía de su período, a fin que informaran sobre la transferencia de cargo con respecto a la parte financiera y económica de esa gestión 2016 - 2017; asimismo, había solicitado la convocatoria inmediata de la asamblea para la vacancia del señor Director de Economía por el reiterado incumplimiento en la entrega del balance general del período 2018, los ingresos y egresos de los estados financieros y económicos del período 2019 conforme al Estatuto; agregó que la información le había sido entregada minutos antes de iniciada la asamblea y por un tema de transparencia por el gremio es que solicitaba la suspensión de la asamblea





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

dado que a los Delegados se les iba a atribuir la responsabilidad de aprobar el cambio en todo lo que eran los asientos contables, lo cual para su parecer no era legal.

Al respecto, la señora Decana manifestó lo siguiente: primeramente la Asamblea era informativa; segundo, se había remitido los informes desde el día miércoles a la oficina de la Coordinadora de Delegados, documentos que justamente ese mismo día había recibido la Dra. Morocho; tercero, se hallaba presente el Dr. Pedro Angulo; cuarto, (refiriéndose a la Dra. Morocho) si quería debatir o evaluar tenía el derecho de hacerlo, siendo que la asamblea ya había sido designada para ser informativa.

Ante el pedido de algunos señores Delegados, la señora Decana corrió traslado al señor Secretario General, a fin que informara sobre la agenda establecida.

En ese momento el señor Oficial Mayor, solicitó a la Presidencia la venía para poder dar un alcance al respecto a los señores asambleístas, resaltando que se trataba de una Asamblea Extraordinaria con agenda de punto fijo; ello era la naturaleza de la Asamblea Extraordinaria estatutariamente; agregó, además, que se debía hacer una previsión de lo que era una Cuestión Previa, que siempre deberían ceñirse al Art. 15 del Reglamento que claramente señalaba que cuando se tratara de una Cuestión Previa no había nada en debate por tanto no se podía cambiar nada que fuera a desnaturalizar o tergiversar el sentido de la Asamblea Extraordinaria. Seguidamente, dio lectura al primer punto de Agenda.

En ese instante se le concedió el uso de la palabra al Dr. Alejandro Ovidio, para que formulara su cuestión previa, procediendo a formularla en el sentido de que estando establecido dentro del ROF (Art. 8°) de la Junta de Vigilancia, que tanto sus integrantes titulares como suplentes debieron juramentar en la primera Asamblea General Ordinaria del 10 de enero de año 2018, era de conocimiento de todos que no estuvo presente el Abog. Cervantes, por lo que no habría juramentado; en mérito a ello solicitó que se tomara la medida correspondiente ya que no podía estar presente en la asamblea como miembro de la Junta de Vigilancia.

Al respecto señaló la Decana, que el pedido del Dr. Ovidio era referente a la participación del Dr. Cervantes Mejía, siendo que la mesa no tenía conocimiento directo pues no se le había informado sobre la calidad que ostentaría el Dr. Cervantes Mejía, porque efectivamente, tal como lo había señalado el Dr. Ovidio, no había tomado juramento del cargo, por lo que no podría asumir una función para la cual existían formalismos y no estaría habilitado para acceder a esa función. Por otro lado, indicó que podrían participar todos los abogados en tanto estuvieran activos, pero la





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

calidad de la que iban a hacer uso en la asamblea ello era derivada del cargo de acuerdo al Estatuto y al formalismo del caso.

A continuación se le cedió el uso de la palabra al Dr. Segundo Carranza para que formulara su cuestión previa, la cual se trató sobre la entrega a los demás asambleístas de los mismos documentos que previamente habían sido entregados a los señores Delegados, siendo que para poder opinar y participar, todos deberían tener conocimiento de la información; además, que se señalara el momento en que iban a participar los abogados que no eran delegados.

Sobre su pedido indicó la señora Decana que el CAL se desarrolla en base a la delegatura; los abogados delegaban justamente a los representantes; además que desde el día miércoles se hallaban esos documentos en la oficina de la Coordinadora de Delegados a disposición de todos los abogados; agregó que en ese momento podría acercarse a la entrada del Auditorio para que le sean entregados, haciéndole la observación que en los dos últimos días se había encontrado con él, oportunidades en que pudo solicitarlos pues no había ningún problema.

La última Cuestión Previa fue la de la Dra. Mercedes Fernández, quien manifestó que se aunaba al pedido de la Dra. Morocho y que se realice un examen especial al rubro de la Caja y de Bancos del período 2018-2019, siendo que ellos como delegados, así como los demás órganos del CAL estaban ad-portas de hacer entrega de la gestión; y si fuera posible se sustituyera la presente asamblea ya que ellos habían hecho un pedido para la vacancia del Director de Economía como Delegados y también la Junta de Vigilancia hasta el momento no habían recibido ningún informe con respecto al estado económico; que no sabían que estaba pasando con el dinero del gremio.

La señora Decana agradeció su participación, pero solicitó la Dra. Fernandez se le concediera dos minutos más; al respecto manifestó la Presidenta de la Asamblea que para manejar los dispositivos del Estatuto y de la sesión, le informaba que se estaba desarrollando una Asamblea Extraordinaria, en donde se tomaba como punto único aquél que estaba detallado en la convocatoria; que la Dra. Fernández, tal como ella misma lo había señalado, estaba tocando un punto nuevo el cual no estaba dentro de la convocatoria, por lo que no era materia de la Asamblea. Nuevamente le agradeció su participación a la señora Delegada. Seguidamente invitó al señor Director de Economía, Dr. Sergio Collazos Román, a fin que brindara su informe a la Asamblea.

Luego del saludo correspondiente a los abogados presentes, dijo lo siguiente: "Me presento ante ustedes a mi pedido; yo en mi calidad de Director de Economía solicité en la sesión de Junta Directiva que se me aprobara una Asamblea Extraordinaria, con





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

la finalidad de informar sobre la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Rodríguez Asociados S.A., auditoría que se hiciera a la gestión del Dr. Pedro Angulo Arana.

Se les ha pasado una ayuda memoria en donde se encontraba la recomendación.

Cabe resaltar que las recomendaciones de auditoría no pueden ser debatidas, se tiene que implementar, es uno de los principios básicos de cualquier administración pública o privada, por lo que están obligados los funcionarios a implementar toda y cada una de las recomendaciones que se encuentran contenidas en los informes de auditoría. En la parte que dice recomendación, propone efectuar una reestructuración y revisión contable de todas las cuentas de ingresos y gastos efectuados, ajustes contables, a fin de mostrar los saldos reales al cierre del ejercicio del año 2016 de los estados financieros, esa es una obligación directa del Director de Economía.

Período 2016, -mostró en pantalla- ese era un extracto publicado en la página web del CAL, y estaba firmada por la contadora CPC Yrma León y el Director de Economía, Dr. Hugo Huayanay Chuquillanqui. Conforme dice el informe de auditoría que yo he leído, establece que hay inconsistencia, lo que significa que es un monto que no está claro y debe esclarecerse; en donde estaba marcado existe un resultado del ejercicio, una utilidad, la que arrojaba S/. 1'167,676.00 soles como ganancia del ejercicio; o sea mis ingresos versus mis gastos, restado y tal como está publicado en el documento llamado Balance General de los Estados Financieros de Ganancias y Pérdidas, arrojaba esa cantidad.

Ese resultado ha sido aprobado por la auditoría y corresponde establecer cuáles son los montos que han sido observados y por qué, y por tal razón se debe hacer una verificación de cuenta por cuenta de gastos, respecto a todas las cuentas que existen de pagos, desde que si uno compra papel hasta de lo que se paga al personal, pago a terceros, alquileres, etc.

Revisado todo eso, se encontró una inconsistencia en dos cuentas: la primera era la cuenta de planillas, en ella existe un flujo normal y regular que dice: en enero 321 mil; en febrero 370 mil; en marzo 392; en abril 431 mil; en mayo 451 mil; en junio 430 mil y en julio con las gratificaciones resulta 447 mil, y así sucesivamente hasta cuando llega a diciembre dice S/. 8,671.01 soles, o sea la planilla de diciembre que debió ser aproximadamente 500 mil, solo se declaran con un gasto de S/ 8,671 mil. Esa era la primera inconsistencia encontrada en la cuenta de planilla de sueldos del año 2016.

En la siguiente cuenta que es la de prestación de servicios de terceros, mediante la cual se paga los honorarios a los abogados connotados que vienen a dar los cursos tales como: diplomados, conferencias, etc., y son diferentes montos que a fin de mes tienen que pagarse.

En esa línea, se podrán ver que mensualmente se pagan diferentes montos, siendo así que en el mes de enero se pagó 22 mil, febrero 48 mil, marzo 90 mil, abril 64 mil,





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

mayo 120 mil, junio 124 mil, julio 143 mil, agosto 148 mil, setiembre 195 mil, octubre 176 mil y cuando llegamos al mes de diciembre en lugar de ser una resta, porque se está pagando, se suma; esta es una cuenta de gastos, estos se registran mensualmente, y cuando llega diciembre esos gastos en vez de ser restados lo suman y a esa suma le corresponde la cantidad de S/. 349,354.21 soles, eso implica que haya dos inconsistencias, la primera es la planilla declarada y la segunda es respecto a pagos a terceros. (Mostró en pantalla el resumen).

Según la gestión anterior, la utilidad que se tenía al 31 de diciembre del 2016, sumaba 1'167,676 y de acuerdo con la revisión efectuado por el señor Licenciado, se observó que no se había registrado en la cuenta de gastos de remuneraciones el importe de S/. 413,758.22 soles, el cual correspondía a la planilla de sueldos del mes de diciembre del 2016, solo se registró 8 mil y unos cuantos soles; asimismo, como resultado de este examen de los auditores, se comprobó que en la cuenta 63 de recibos de honorarios no se había registrado el informe de S/. 535,960.32 soles en el mes de diciembre, ambos montos suman S/. 949,718.94 soles.

En consecuencia, la utilidad firmada por la Sra. CPC Yrma León y el Dr. Hugo Huayanay, tiene inconsistencia, por lo tanto es necesario reestructurar (en ese momento mostró en la pantalla los montos)- aquí está en el balance suscrito por el Director de Economía, Dr. Hugo Huayanay Chuquillanqui y la señora Yrma Leon con S/. 1'167,676 y el balance reestructurado como se podía apreciar establece solo una utilidad de S/. S/. 217,955.00 soles, esa era la real utilidad.

Por lo tanto, en consideración de lo establecido en el Informe de auditoría y en razón de mis funciones se ha rectificado el estado financiero reestructurado del año 2016, arrojando una utilidad de S/. 217,955 soles; como quiera que se ha demostrado cual era la utilidad real y no la suscrita por la contadora y por el Director de Economía, ya que en esa auditoría existía inconsistencias en la utilidad, y conforme al informe de auditoría realizada en el presente ejercicio, debe implementarse este nuevo balance del 2016 ya que fue reestructurado y ahora es necesario que se reestructure el del año 2017 porque los saldos continúan.

Vayamos al año 2017, el estado financiero, luego de la reestructuración como se podrá apreciar ya no arroja ganancias, solo S/. 3'162,268.00 soles para el año 2017, como consecuencia de los 900 mil que se han restado solo hay esta utilidad del ejercicio financiero del año 2017. Este es un balance reestructurado de la utilidad para el año 2017, y que fuera firmado por la señora contadora CPC Yrma León, se reduce a solo a S/. 2'312,536.00 soles.

Ahora, sobre el Balance Financiero 2017, es un arrastre del balance del 2016 que ha sido demostrado. En el 2017 no ha habido mayor problema solo en esas cuentas que se debe de ajustar 300 mil; no existe la forma porque no se ha observado nada, todo el balance del 2017 está correcto, salvo el saldo que no era S/. 1'102,000.00 soles,





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

como se dijo y se ha probado en la primera exposición y todos han tenido la documentación en la mano.

El 2016 fue aprobado y fue publicado con tiempo por el Dr. Hugo Huayanay y la contadora Yrma León (hizo mención que en la primera diapositiva se mostró). Está publicado y está declarado en SUNAT.

La inconsistencia de la auditoría establecía exclusivamente el año 2016, en ninguna parte de la auditoría establece el 2017, por lo que solo hay que corregir ya que si no se hace la corrección de los asientos se arrastraría los años 2017, 2018, 2019, 2020 y así sucesivamente, porque es necesario dar las cuentas claras a la siguiente Junta Directiva, y corresponde a la Dirección de Economía en función a sus facultades implementar las coordinaciones y todos los anexos y toda la documentación fuente que está suscrita por mi persona y el contador que ha hecho los ajustes e implementación de las observaciones, lo tienen en su poder; documentos que han ido ya a la Junta de vigilancia para que en razón de sus funciones puedan desarrollar lo que ellos crean conveniente.

En ese momento la Presidenta de la Junta de Vigilancia preguntó cuándo se les había hecho entrega de esa documentación, respondiéndole el Director de Economía que él tenía en su mano el cargo de entrega. Manifestó la Dra. Ericka Oliva que se le había entregado el día anterior a las 2.30 de la tarde y que solicitaría una pericia.

La señora Decana llamó al orden y dirigiendo a la Presidenta de la Junta de Vigilancia, le dijo que en su oportunidad se le concedería el uso de la palabra sin ningún problema.

Continúo brindando su informe el Dr. Sergio Collazos, para concluir y precisar a la Dra. Morocho, sin ánimo de entrar en debate, yo solicité a la asamblea que me brindara su permiso y ahí expresé de manera técnica y escucharon todos los balances; expresé cuales eran cada uno de los puntos y fui con una persona que se ha incluido para el informe; yo expresé que la inconsistencia era del año 2016 y debe ser reestructurada porque corresponde, es una obligación implementar un examen de auditoría.

(Ante la bulla que en ese momento se producía, la señora Decana interrumpió la exposición del Director de Economía para llamar al orden). Manifestó que las preguntas o las consultas con los documentos en mano, así como el análisis se pueden realizar; que se encontraban en una etapa de exposición y no de diálogo; que si se quería tener información se le permita al Director de Economía que culmine, lo cual había solicitado en la sesión de Junta Directiva para tener una exposición directa con los Delegados y asambleístas y es lo que él deseaba realizar, pero la falta de





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

orden perjudica y entorpecen su labor. Solicitó mantener silencio hasta que pueda concluir con su exposición.

Nuevamente el Dr. Sergio Collazos se dirigió a los presentes y mostró los cuadros de los Estados Financieros que se proyectaban en la pantalla del auditorio y dijo: esta es una hoja resumen de los saldos finales que deben existir en el balance reestructurado del 2016, del 2017 y del 2018. Es una obligación para la Dirección de Economía reestructurarlo; debemos tener las cuentas claras para entregarlas a la nueva Junta Directiva. No tengo nada más que informar señora Decana. Muchas gracias a todos y disculpen. Buenas noches.

Acto seguido, manifestó la señora Decana que se pasaría al punto dos de la convocatoria. Agregó que el punto uno había sido informativo.

En ese momento solicitó el uso de la palabra el señor Dr. Pedro Angulo Arana, ex Decano del CAL, diciendo que al haber advertido su presencia en el recinto la Sra. Decana, se le permitiera hablar.

Le agradeció su presencia la señora Presidenta de la Asamblea y le reiteró que en el punto uno solo se trató de dar información y no había debate; que en el punto dos se le permitiría el uso de la palabra y ahí se le escucharía. Seguidamente, solicitó al señor Oficial Mayor diera lectura al texto del punto dos de la Agenda.

En ese momento las abogadas y Delegadas Mercedes Morocho y Mercedes Fernández fomentaron desorden en el Auditorio con gritos altisonantes, por lo que dispuso la señora Decana que se diera lectura al Artículo 30° del Reglamento de Asamblea, referente al mantenimiento del orden en la sesión.

Al continuar con el desorden, expresó la señora Decana que si la asamblea no ofrecía las garantías del caso se tendría que finalizar. Al ver que se retiraba el Dr. Angulo Arana, dijo la señora Presidenta que era su decisión, pero esperaba que se quedara para poder escucharlo en el estadio correspondiente, pues se le concedería el uso de la palabra al final de la exposición, ya que ella había señalado con la debida anticipación que las participaciones se iban a dar al final.

Con el ánimo de abandonar la sesión el Dr. Angulo Arana, dirigiéndose a la Mesa, expresó que se verían en lo penal.

La señora Decana dispuso nuevamente que se diera lectura al punto dos de la Agenda.





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

(Continuaba el desorden en el recinto, por lo que se dispuso que nuevamente se diera lectura al Art. 30 del Reglamento de Asamblea).

Manifestó la señora Decana que se le había pedido al Dr. Angulo Arana que se quedara y tendría participación en el estadio correspondiente; agregó que no se estaba negando el uso de la palabra a nadie y que dejaran que continúe la sesión. Nuevamente dispuso que el Oficial Mayor diera lectura al Art. 30° del Reglamento de Asamblea.

Seguidamente la señora Decana se dirigió a los presentes y dijo: nosotros primeramente debemos respetar los estadios de la asamblea; aquí no se está negando el uso de la palabra; lo que se está pidiendo es que en el estadio correspondiente, por orden del seguimiento de la Asamblea, se dará el uso de la palabra, se los he repetido; pero lo que pasa es que no se gana nada con exaltarnos y gritar, y tenemos que respetarnos y una parte del respeto es aprender a comunicarnos. Yo les estoy diciendo que se les dará el uso de la palabra en el estadio correspondiente como debe de ser; ahora estamos en el segundo punto, se debatirá, se someterá a análisis y luego se dará el uso de la palabra, siguiendo la asamblea; acá no hay negación, por el contrario lo que se quiere es esclarecer los puntos correspondientes.

Nuevamente en el podio el señor Director de Economía, para el tratamiento del segundo punto de agenda, quien dijo: "Lo pedí porque existe en la institución el denominado sistema SPRING. Aquellos que conocen de la administración pública, sabrán que los sistemas informáticos financieros tienen un marco de protección frente a las cuentas que nosotros ingresamos.

Durante el ejercicio de cada Junta Directiva respecto al sistema SPRING, la Dirección de Economía puede modificar todas sus cuentas porque está dentro de su ejercicio; pero cuando termina su periodo, el que se cierra el 31 de diciembre, ya no puede hacer registros mayores, no puede ingresar una cuenta del 2018 al 2015, 2014, 2013, ya que el sistema no lo permite, debe de haber una actualización para registrarlo; pero se preguntarán ¿con qué derecho el Director de Economía va a querer modificar un estado financiero, un balance?, la respuesta es: la auditoría de los estados financieros obliga al Director de Economía a implementar la recomendación, la cual tiene que implementarse, tiene que salir el acuerdo para implementarse para que puedan corregirse automáticamente todos los balances sucesivos, porque la inconsistencia está exclusivamente en el año 2016, aquí no se está juzgando el año 2017. En el año 2016 han habido dos asientos que se acaban de leer hace unos momentos, de personal y de mes a mes de terceros, no lo hemos dicho nosotros, ni la Dirección de Economía, ha sido la sociedad de auditoría y deben de comprenderlo y las personas





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

que están del lado de lo que las cuentas deben ser corregidas, deben ser ajustadas, deben ser correctas, la Dirección de Economía requiere que se autorice para corregir el año 2016 y automáticamente se va a corregir los demás años: 2017, 2018, no se está cuestionando el año 2017 para nada, solo que son asientos y ajustes porque se debe de reestructurar el balance por esos dos asientos del año 2016.

Ese es el sustento del segundo pedido a la asamblea. Muchas gracias.”

Acto seguido se abrió el rol de oradores respecto a la propuesta formulada por el Director de Economía. La Sra. Decana instó a que se mantuviera la calma y la ponderación al momento de la exposición por respeto a todos los participantes y para el seguimiento y continuidad de la asamblea. Luego de esta exhortación, pasó a dar lectura de los que integraban el rol de oradores, siendo llamados los siguientes doctores: Llaque, Angulo, Sócrates, Peralta, Carranza, Vania Flores, Luis Alberto Keny Novoa, Roman, Nieto Tapia, Salinas, Giovanna Vizcardo, Cangahuala, Fernández, Rodríguez y Espinoza. Se concedió dos minutos para cada expositor y pidió que sean prudentes con el tiempo.

Dr. Víctor Llaque Dieguez, dijo que era natural que los colegas se preocupen cuando se presentaba un informe contable aparentemente de última hora; pero ello era también comprensible porque el Director de Economía, que no tenía el gusto de conocer, no era contador; entonces, cuando se elijan a los directivos deberían tener el perfil en la Dirección que corresponda; el Director de Economía debería ser abogado-contador. Dio otra propuesta, que en vez de auditoría se hiciera una pericia contable, la cual era diferente; por lo demás, siendo un asunto técnico-contable, él no se sentía en capacidad profesional para cuestionar ni para entender a cabalidad el tema de contabilidad ya que no era su especialidad y por lo demás le resultaba aburridísimo. Por último, sugirió que los que irían hablar lo hicieran con orden, pues era el principio de todo.

Dr. Angulo Arana, ex Decano del CAL, luego de saludar y presentar su respeto a todos, dijo que el tema era delicadísimo porque se trataba aproximadamente de 900 mil soles, casi un millón. Que si a él se le demostraba, porque detrás de esas cifras, de esos cuadros, se tenía que ver los documentos más pequeños que los justificaban; si a él se le demostraba de que hubo esos errores, no tendría ningún problema en admitirlos, pero mientras no se tenga la seguridad, ya que eran 900 mil soles que era dinero del Colegio, en ese sentido era su preocupación. La explicación que se ha dado en ese momento y con los papeles que se habían señalado, con la ausencia de su contadora de esa época y que no había podido estar, él no podría estar seguro ni tomar una decisión para avalar que se cambie, cosa que nunca se había hecho en la vida del CAL, de dos años anteriores de una gestión, porque habían 900 mil soles que





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

estaban en juego. En ese sentido, manifestó que probablemente como informativo estaba bien, pero que se diga que es como la palabra del Papa que es infalible, es que se debe de explicar porque estaba en juego 900 mil soles, ello no le parecía responsable por ser muy peligroso y un mal precedente para lo que pudiera suceder en el futuro. Lo decía porque como todos los que sabían del Código Penal el año pasado fueron incorporados dos ilícitos penales en instituciones privadas que tratan de corrupción en lo privado, por lo que se debía tener mucho cuidado.

Agregó que en ese momento él no estaba satisfecho como para aceptarlo, pero que se le demostrara y no tendría ningún problema pues no quería afectar la contabilidad del Colegio. En ese sentido, no sabía si se podría ver en otra asamblea ya que ello todavía no le satisfacía, no podría avalarla y tendría que actuar en defensa de su gestión y también del gremio. Con lo que concluyó.

Dr. Sócrates Campos, manifestó que era sumamente preocupante la exposición informativa realizada por el señor Director de Economía; que ya había mencionado que no era contador sino abogado, por lo que ha recurrido al asesoramiento de otros profesionales; asimismo, se había escuchado al Dr. Angulo Arana diciendo que no estaba conforme; que él conjuntamente con los demás Delegados decían que el Director de Economía ha esperado que la gestión casi termine para recién tomar la decisión de solicitar la autorización con el fin de que actualice todo desde el año 2016 y 2017; seguidamente, preguntó ¿por qué no se hizo desde que el comienzo cuando asumió el cargo Director de Economía?, indicó que el Director de Economía había incurrido en una tremenda irresponsabilidad, ya que ello lo hubiera hecho cualquier persona en cualquier organización apenas se produce el relevo, o sea debe de realizarse con la entrega de cargos y las formalidades del caso. Si el Director de Economía había constatado en el transcurso de su gestión desde el año pasado, por qué no solicitó, si es que hallaron irregularidades en la gestión anterior, un peritaje.

El Dr. Peralta Santur, Vicepresidente de la Junta de Vigilancia, manifestó que una de las principales funciones de su colegiado era justamente la de fiscalizar. Particularmente habían conversado sobre lo que estaba pidiendo el Director de Economía que era que se le autorice para ver lo del sistema SPRING, lo cual resultaba preocupante porque sinceramente la Junta de Vigilancia (dirigiéndose al Dr. Collazos Román) en su gestión había encontrado irregularidades, lo que ponía en conocimiento del pleno para los efectos de que no sea aprobada lo solicitado por el Director de Economía, porque uno y dos días antes comunicó a su colegiado y a los señores Delegados sobre el manejo económico, y a su colegiado particularmente le preocupaba los montos que aparecían en su informe, tales como el pago de personal que eran casi 6 millones de soles, el monto de gastos por el pago de servicios a terceros son 4 millones de soles, otro gastos de gestión eran aproximadamente de 5





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

millones de soles, por lo que se estaba hablando de que en el año se gastaba más de 18 millones de soles, eso resultaba preocupante. Reiteró que la Junta de Vigilancia había venido cumpliendo con sus funciones y su labor por lo tanto esa noche lo que se había escuchado era una cuestión informativa pero en el fondo era que la propuesta no se aprobara, se le rechace lo que estaba solicitando el Director de Economía. Con lo que agradeció a los asambleístas.

La señora Decana solicitó se le permitiera al Director de Economía el uso de la palabra para que brindara sus aclaraciones respecto a lo expresado por el Vicepresidente de la Junta de Vigilancia.

En primer lugar felicitó al Dr. Angulo por su exposición mesurada y que era tal como correspondía a un ex Decano en su apreciación.

Tal como dijo, no ser quien para juzgar la gestión, él estaba implementando una recomendación de un informe de auditoría que fuera comunicada a la Junta de Vigilancia el 9 de julio del 2018, (mostró el documento a los presentes), y lo recibió la Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, siendo las 16:07 horas, en ese informe de auditoría se establecía lo que se había presentado y ahí se encontraban los anexos, estaba toda la documentación y a él le obligaban a implementarlo.

Para aclarar lo último que dijo el doctor que lo antecedió, efectivamente el honor de las personas se debe preservar, sería irresponsable que hubiera dicho en dos meses de gestión de que hubo cosas, por lo que se requería una auditoría, la misma que fuera aprobada en marzo y expuesta por los auditores en ese mismo lugar el 31 de octubre del año pasado; además de eso, se corrió traslado de esa misma auditoría a los señores Delegados, (mostró el cargo), en la misma fecha de la asamblea se les había corrido traslado, eso era un proceso lento de verificación de partida por partida para poder juzgar, para poder dar una motivación razonable, y luego se ha hecho todo lo que habían visto que era manual y las cuentas recién se han podido corregir y por ello se había informado de las cuentas de los tres balances completos a la Junta de Vigilancia; en ese día se había informado de todas las cuentas del 2019 y lo podían ver y no se podía decir lo contrario, ya que pueden revisar uno por uno, y la documentación que se le quisiera pedir tanto los Delegados como la Junta de Vigilancia se las iba a dar, porque él era un hombre de honor y por ello no se las iba a negar; él no había podido sacar en un mes o dos meses, no podía manchar honras como la de un ex Decano y decir a, b o c, si es que no tenía una prueba preconstituida dada por un informe de auditoría y si hubiere alguien que tuviera que contraponer ese informe de auditoría justamente serían los que se encontraban implicados en ese informe. Por último señaló que él era el que implementaba, era su obligación y era lo que quería aclarar.





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

Antes de que participara el Dr. Angulo solicitó la señora Decana dar algunas palabras, pasando a decir lo siguiente: que todos eran agremiados y que merecían el mismo derecho, el mismo respeto y en aras de ello la Junta Directiva accedió a la solicitud del Director de Economía y que lamentaba que hacía unos momentos se hubiera producido ese impase que exacerbaba el ánimo de todos pero se comprendiera un poco la situación de respeto de la Junta Directiva por las situaciones y hechos; que su gestión le expresaba su respeto (dirigiéndose al Dr. Angulo Arana), como a todos los miembros de la asamblea, pero no obstante era la tarea de la Dirección de Economía y la Junta Directiva en pleno quedaba a la expectativa de cualquier consulta que quisiera efectuar.

Al cederle el uso de la palabra al Dr. Angulo Arana, dijo que por la experiencia que había tenido como Fiscal una de las cosas que podía saber era que en una auditoría, a las personas que son auditadas, ya sea la Contadora o Director, debieron ser llamados porque precisamente a ellos se les podría decir: miren este asiento, acá hay una diferencia, en diciembre hay menos, no se sigue una correlación, ¿qué pasó?, pero eso no se había dado. Mientras ellos no sean llamados en realidad la auditoría ¿qué sentido podría tener?.

Yo recuerdo en la época de mi gestión, cuando por ejemplo en Bienestar tuvimos que llamar a asamblea para el tema del Dr. Luis Pastor, se le hizo una auditoría y él descargó; por eso en esta auditoría la pregunta es: ¿por qué no se llamó a la contadora?, ¿por qué no se me llamó a mí?, ¿por qué no se llamó al Director de Economía y se le mostró esos documentos?, probablemente no hubieran dicho nada, o quizás hubieran respondido, tienen razón, entonces eso debía de seguir su trámite; pero en la medida que no lo han hecho, que no me han expuesto los documentos pequeños que justifican cada uno de los rubros, cómo yo puedo dar por cierto lo que se ha dicho. Nada más eso.

En ese momento el Director de Economía solicitó a la Presidenta de la Asamblea el uso de la palabra y dijo: con mucho respeto voy a contestar la interrogante que ha formulado el Dr. Angulo Arana. Estimado doctor, mis funciones son estatutarias. Hay otro órgano que se encarga de abrir investigación, de revisar cuentas, de correr traslado; yo no abro proceso administrativo disciplinario, ni hago proceso alguno, esa función la tiene la Junta de Vigilancia, mire Ud. el Estatuto; mis funciones son velar por las cuentas del Colegio de Abogados, preparar los balances, velar por el funcionamiento correcto de la administración. Usted lo conoce porque fue Decano.

Contestó así el Dr. Angulo Arana: no había contradicción en lo que ambos estaban diciendo, ya que no era lo que formulaba; se estaban refiriendo a temas diferentes.





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

Manifestó el Director de Economía que no, porque la Junta de Vigilancia es la que debe de llamarlo a Ud., en su momento, dado que le fue comunicado en el mes de julio a la Junta de Vigilancia. Gracias.

A continuación se continuó llamando al rol de oradores por orden de inscripción.

Dr. Segundo Carranza. Se refirió a que le asistía el deber moral de hablar en la asamblea por haber sido Delegado en el período 2016-2017, por lo que conocía a fondo el problema del Colegio. Tenía en sus manos los balances que fueran entregados por el anterior Decano, donde no coincidían esos valores con la información que había hecho de conocimiento el Director de Economía; sabía que tampoco existía en el Estatuto esa palabra "reorganización de la economía" y que entonces, nunca se llegaría a la verdad; además, que en esa gestión los Delegados no aprobaron el presupuesto porque estaba sobrevalorado; que ahí aparecían más de ocho conceptos que cobraban cada Director y que de acuerdo al Estatuto son trece las Direcciones por lo que esas trece Direcciones cobraban por esos mismos conceptos; agregó que se les informó que se recaudaban diecisiete millones y se gastaba igual los diecisiete millones; también en ese período se quiso tomar los fondos de la Caja de Previsión Social para comprar un inmueble en el Jr. De la Unión, el cual costaba diecinueve millones, queriendo dejar a la Caja sin dinero, siendo que con ello se debe atender las prestaciones. Al finalizar dijo no estar de acuerdo con lo que estaban evaluando y haciendo; pero sí estaba de acuerdo con que se haya realizado la asamblea para informar.

Dra. Vania Torres, manifestó que conforme se había escuchado existían discrepancias con respecto a la información dada por el Director de Economía sobre la gestión 2016-2017, por lo que consideraba que en ese caso, ya que el mismo ex Decano advirtió no estar conforme con las cifras dadas, por lo que consideraba que se disponga la realización de un peritaje; considerando además, que la Junta de Vigilancia debería participar al amparo de sus atribuciones establecidas en el Art. 42° del Estatuto de la Orden, ya que no se podía subsanar errores de hace dos años pues el mismo Director de Economía señaló esos errores estaban acarreando para los siguientes ejercicios presupuestales, por lo tanto estarían en un déficit. Frente a ello, para tomar una decisión adecuada, dado que era una asamblea informativa, más bien en la próxima asamblea se tenía que aprobar lo que estaba solicitando el Director de Economía, pero previamente que se realice un peritaje, para que se pueda tener claramente establecido los descargos y los estados financieros a la fecha. Concluyó diciendo que ese era su pedido.





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

Dr. Luis Alberto Celis Novoa, se presentó ante los asambleístas diciendo que actualmente era Director de Finanzas del Colegio de Contadores Públicos de Lima; que con base se iba a referir y a manifestar con todo respeto (dirigiéndose a la señora Decana y al Director de Economía) que había percibido graves errores en el informe. En primer lugar, no se decía reestructuración, el término correcto era "rectificación", porque si se iba a corregir un error se tenía que rectificar; pero si se decía que iban "reestructurar", eso quiere decir que se iría a cambiar las nomenclaturas del balance o del estado financiero; por lo tanto se permitió corregir al señor Director de Economía de que no se trataba de reestructuración sino de rectificación. Como segundo punto, dijo estar preocupado porque era muy grave que en un informe de auditoría haya abstención de opinión, eso quería decir, por lo que también corrigió al Director de Economía haciéndole la pregunta: ¿señor Ud. va a implementar algo que el auditor no ha opinado?, eso estaba mal, no podía ser así, pues le daría facultad la auditoría cuando haya unidad, pero ahí decía "abstención", lo que quería decir que el auditor no había opinado porque la contabilidad no era confiable, lo cual era muy grave, y por qué no era confiable, porque el sistema de control interno en el Colegio de Abogados era muy débil; por lo tanto se recomienda que el sistema de control interno del Colegio debe de realizarse a plenitud y por ello respaldaba el pedido de la Dra. Vania en el sentido de que se realice un peritaje contable.

Habiendo concluido su turno para exponer, pero atendiendo a su especialidad y a la información que estaba brindando el Dr. Celis Novoa, la señora Decana le brindó más tiempo.

Continuó diciendo el Dr. Celis Novoa, que por ser perito contable, por eso hablaba con base. El peritaje era el examen al detalle de las operaciones; la auditoría es la revisión por muestras, o sea ve la documentación tal y la revisa muestralmente.

La recomendación era que tenía que haber un peritaje, el cual iba a contribuir a dar fortaleza al sistema de control interno, recalcó que debe de haber un buen sistema de control interno.

Se dirigió al Director de Economía para recomendarle que todavía no haga nada con respecto al sistema SPRING, hasta que el perito emita un informe pericial, lo cual era importante y eso le daría fe a lo que iría a hacer. Esa era su recomendación.

La Dra. Román, manifestó que en principio los documentos habían estado en la oficina de la Coordinadora desde el día miércoles a las 6 de la tarde, lo que se puso de conocimiento de todos los Delegados para que fueran a recogerlos y los que tuvieron la obligación o responsabilidad se acercaron a solicitarlos.





Colegio de Abogados de Lima

Secretaría General

Luego, señaló que respecto a la aprobación que se les estaba pidiendo, estuvo revisando el Estatuto para saber sobre las facultades que tienen como Delegados, pero no encontró ningún articulado donde se estableciera en el caso del tema de auditoría que tengan ellos que aprobar las implementaciones, por lo que consideraba que el Director de Economía, tal como lo señala el Art. 29° del Estatuto, le corresponde la administración de la Dirección de Economía, por lo que estaría facultado, sin tener la necesidad de cargarles una responsabilidad a los Delegados, ya que era suya. También se aunó al pedido de los abogados que le habían antecedido en el uso de la palabra, ya que consideraba que era necesario que se realice un peritaje y esperaba que todos estuvieran de acuerdo en ese sentido.

La Dra. Nieto Tapia, manifestó que a ella le había sorprendido lo que acababa de decir el propio Director de Economía, pues había mostrado un informe que no tenía el sustento con los descargos que hubieron podido haber dado la contadora y el Director de Economía de la gestión pasada, lo que quería decir que los montos no estaban sincerados a la fecha, pues como había dicho el Dr. Angulo podría haber algo que se haya pasado por ahí.

Luego se refirió a lo dicho por el Director de Economía sobre que tenía que cumplir lo que dice la Sociedad Auditora, los cuales han sido contratados por la propia Junta Directiva y que obviamente que todo lo que indique la Sociedad Auditora se tenía que cumplir o no y que a ellos se les había citado para darles un informe.

Segundo punto, es que ellos (los Delegados) tenían que autorizar y qué irían a autorizar, algo que le correspondía a la Junta Directiva el subsanar el tema, porque era de octubre del año pasado y que estaban faltando tres o cuatro meses para terminar la gestión y se encontraban con que el balance de la gestión pasada no estaba sincerada y tampoco aprobada y eso deseaba trasladárselo a los Delegados para que lo aprobaran. Ella se aunaba al pedido de la persona de mayor conocimiento por ser un perito. Agregó que cuando le dijeron por qué no había citado respondió que no tenía nada que ver con el tema disciplinario, y no era que no tenía nada que ver, la Sociedad Auditora debió haber recogido todo ello para que no estuvieran en ese problema. Que decirles ahora que estaban con el balance de la gestión pasada, les daba a pensar que no sabía que se pretendía ocultar en todo caso.

La Dra. Salinas Azañero, expresa que de acuerdo a los documento que se les había alcanzado, en la diferencia de los novecientos mil, ella recordaba haber preguntado directamente si es que existían los documentos que sustentaran esa diferencia, a lo que le había contestado: declaración jurada que se declara a la SUNAT, eso era todo lo que tenía; agregó que nada nuevo se estaba viendo; si como había manifestado el Dr. Angulo que de haber algún error, algo que no haya sido revisado en su debido





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

momento u oportunidad, ocasiona que el Director de Economía en el mes de marzo del año pasado y la Declaración Jurada del año 2017 sean declaradas cero, cero.

Conforme lo había manifestado el doctor que la había antecedido, el término reestructurado no correspondía sino modificatoria, porque cuando uno daba una información a la SUNAT y ella no era correcta uno procedía a la rectificación de ley. Consecuentemente, siendo que la contabilidad era una sola, estando Bienestar Social, el Policlínico y el CAL, cualquier error, cualquier sanción va a ir al CAL, cualquier error en una información no adecuada a la SUNAT ocasiona multa en base a la UIT.

Consecuentemente, el año pasado se aprobó que se realice la auditoría; a los Delegados no les correspondía autorizar, por lo que concluyó diciendo que efectivamente el peritaje contable era lo adecuado, pero debe ser implementado inmediatamente.

La Dra. Vizcarra señaló que si bien era cierto se había convocado a una asamblea informativa, la cual se agradecía, para que los abogados tuvieran una información previa de lo que verdaderamente se estaba haciendo al interior del Colegio de Abogados.

Sobre la información respectiva del Director de Economía, pensaba que era muy irresponsable lanzar una información con ingresos y egresos, y hacer un balance de la gestión anterior, poniendo públicamente un monto que verdaderamente como abogados les debía sorprender porque les daba la suspicacia de que haya alguna intención de querer ocultar esa información, tal cual les han dado las copia se apreciaba así y solo ha visto cuatro copias; eso era irresponsable, más aun cuando ellos como abogados se paraban quejando de que aportaban y no tenían ningún beneficio directamente, pero si existía egresos que no se les informaba, solo en una asamblea cuando ya no tenían nada que preguntar, ni resolver.

Estaba de acuerdo con que se realice un peritaje y que se informara a cada uno de los Delegados y a la Junta de Vigilancia porque eran ellos lo que debían tener la información y coordinar que era lo que faltaba en la gestión administrativa y por falta de información es que estaban en esa situación.

La señora Decana corrió traslado al señor Director de Economía, quien dijo lo siguiente: Con el ánimo de aclarar, lo que yo he expresado era un informe de auditoría que se ha implementado y que fuera comunicado con las pruebas que he mostrado a los diferentes órganos, a todos; es más, fue público en este mismo recinto los auditores expusieron, no me dejarán mentir los que están sentados hoy acá. Lo último que dijo el contador, efectivamente yo soy abogado no soy contador de profesión y será la asamblea la que proponga en todo caso si era posible realizar esa pericia contable, yo me someteré, me sujetaré e implementaré.





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

Dr. Cangahula. Con todo lo que habían dicho sus colegas profesionales, eruditos en las finanzas y él como agremiado había apostado por la Junta Directiva y se va la gestión; él quizás era frontal pero debían ser correctos. Apostaron por cada Dirección, lamentablemente no llegaron a la altura de llevar una buena gestión, lo decía con toda humildad y honestamente en ese momento.

Se dirigió al Dr. Sergio Collazos diciendo que era el único responsable de las arcas del Colegio; lamentablemente había reconocido en la asamblea que no tenía la experiencia contable y si no la tenía debió apoyarse con un soporte, buscar a alguien que lo apoye, porque a veces todos se equivocan, y ahora al momento de corregir de repente es muy tarde pero el Colegio no se puede perjudicar y como agremiado y Delegado elegido por muchos abogados, delante de sus colegas coordinadores que lo conocían y que se habían enfrentado en la lucha en los dos años, la Junta de Vigilancia en la lucha en los dos años, sin ninguna información transparente correcta por el Director de Economía, todo para fortalecer y trabajar en conjunto, pero nunca así se hizo, y si se hubiera trabajado en equipo las cosas serían diferentes.

Lamentablemente había escuchado de un colega profesional, lo que le daba gusto el que los haya ilustrado y les agradecía; también ellos en la Coordinadora de Delegados estaban en conflictos internos pero muchos no entendieron el mensaje de él; luego dijo que podía ser su amigo el Dr. Sergio, la señora Decana, el Dr. Balladares, pero deben de estar conscientes que esta gestión no había llegado a la altura que debieron tener. Los coordinadores deberían apoyar al Dr. Celis.

La Dra. Mercedes Fernández, dijo que en vista de lo que acababan de informar de que la asamblea era informativa; sin embargo en ningún lugar de la convocatoria lo decía, y para que una asamblea sea válida debería tener el quórum y la convocatoria correcta.

Igual les informaron en su momento los miembros de la Junta de Vigilancia que había un egreso de 18 millones de soles en nuestro Colegio. En vista que ya se les había informado eso y todos tenían conocimiento pidió que el período 2018-2019 se procede un examen especial al rubro caja y bancos de los años 2018-2019, así como del estado económico-financiero del CAL 2018-2019 hasta el momento. También se unía al pedido del peritaje.

Hizo una aclaración la señora Decana, la participación con respecto a los informes orales, la validación del término estructurar o rectificar era respecto de la exposición y no al pedido en la asamblea.





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

El Dr. Holguín manifestó su sorpresa motivada justamente en razón, citando para ello el debido proceso y el derecho de defensa, que al ver la evidente exposición y la réplica del Dr. Angulo, se habían vulnerado.

Al día de mañana, (refiriéndose los miembros de la Junta Directiva), cuando ya no sean más miembros podrán ser procesados, así como fiscalizados por una nueva Junta Directiva de la misma forma; por ello señaló, que no creía que no se deseara lo mismo por lo que citaba el debido proceso, siendo que no era posible el no haberlos convocado para pedirles las explicaciones del caso. Cuando se le dio la réplica al Dr. Angulo, se le dijo que no había citado, pero cuando se le dio la duplica al Director de Economía responde que no es él quien sanciona, siendo que en ese momento nadie hablaba de sanción, en cualquier tipo de proceso primero se juzgaba y luego, al final, se condenaba; que en ese momento se estaba hablando de una condena a una persona que ni siquiera tuvo el derecho a defenderse. Eso quería que quedara claro, porque mañana más tarde la actual Junta Directiva se tendrá que defender de algo que no quisieran que les suceda, así como cualquiera de los abogados que tengan la aspiración de llegar a la Junta Directiva.

También era importante tomar en cuenta el principio de celeridad y la debida motivación en la exposición que se había tenido. Se hablaba de todo el proceso de reestructuración cuando quedaba apenas cuatro meses de gestión, habiéndose tomado más de un año y medio para dar a conocer que se debe de reestructurar.

Textualmente esta fue la respuesta del Director de Economía: "En ningún momento en mi exposición he hablado de dolo. Lo que me enseñaron mis maestros en la Universidad de San Marcos era la conciencia de alimentar en base a los resultados. Jamás he usado la palabra dolo. He dicho claramente que he implementado una recomendación en base a lo solicitado por la Sociedad Auditora en la gestión del Dr. Pedro Angulo Arana y he precisado bien claro es sobre el año 2016 y es sobre dos asientos. Eso era todo."

Manifestó la señora Decana que deseaba aclarar y hacer la precisión que durante la dirección de la asamblea en todo momento se trató de resguardar el debido respeto en su desarrollo, así como se respetaba a cada uno de los participantes; hacía la acotación en mérito a la afirmación de que se estaba restando respecto a los asambleístas; que en todo momento durante la gestión a lo largo de todas las asambleas en su accionar siempre había primado el respeto a los agremiados.

Fue llamado el Dr. Espinoza, quien dijo que le parecía muy bien que se lleven a cabo esas asambleas extraordinarias; sin embargo, hacía referencia que en el mes de octubre del 2018, en esa asamblea ordinaria que fuera suspendida hasta el mes de enero del 2019, se había aprobado por unanimidad la Moción N° 34, la cual decía:





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

"Que la Decana de la Orden convoque a una sesión de Asamblea General Extraordinaria y se adopte una posición institucional de lucha contra la corrupción por los hechos acaecidos con los videos y que son de conocimiento público a través de los medios de prensa audiovisual", que ya habían pasado más de siete meses y que al decir la señora Decana de que habría otra Asamblea Extraordinaria, esperaba que fuera agendada pues ya faltaban cuatro meses para que concluyera la presente gestión dignamente; luego se refirió a que las observaciones dadas por un auditor deben llevar firma y desde el punto legal así debe ser, siendo que el documento que tenía en sus manos no llevaba firma; esa es la experiencia que tenía de esas observaciones.

Al leer el informe contable, para lo cual no era necesario tener conocimiento ni ser expertos en contabilidad, en lo que se apreciaba del patrimonio durante los años: 2016, 2017 y 2018 no hubo ninguna variación, lo que quería decir que el patrimonio del CAL seguía igual; ello lo trasladaba a la señora Decana para que lo tuviera en cuenta porque debía estar estipulado en el informe que se les presentó. Consecuentemente había algunas fallas; que estando ad- portas de salir deberían tomar la mejor decisión, no vaya ser que tenga que pasar por la misma situación.

El Director de Economía dijo textualmente: "Para aclarar sobre el informe de la Auditoría, lo que se les ha entregado era un extracto del informe de Auditoría; lo que tienen los señores Delegados es el informe completo, y el extracto era para que se pueda entender, también lo tiene la Junta de Vigilancia. Respecto a la exposición, como les dije en un inicio, yo estoy implementando un informe de auditoría solo en dos cuentas que deben ser ajustadas en el sistema SPRING."

El Dr. Burgos, dijo que iría a ser puntual. Como bien lo había manifestado su colega que lo había antecedido, tenía 26 años de ejercicio en el área contable, también era perito y auditor.

Luego se refirió a que el Dr. Collazos había manifestado todo el esquema contable, pero no había tocado el tema tributario; no había tocado todos los temas que incurren al hacer una modificación o al hacer una rectificatoria.

Por otro lado, en el informe de Auditoría que presenta tanto de los años 2016 y del 2017, los Estados Financieros eran responsabilidad de la Junta Directiva y si se va a rectificar algo se haría responsable; los auditores son responsables de una opinión al respecto y todos esos informes de auditoría 2016-2017 eran con abstención, lo que significaba que no iban a opinar sobre esos estados financieros; por lo tanto debió indicarse mediante Junta Directiva si se aprobaba o no para que el Dr. Collazos haga la regularización o la rectificación, por lo tanto al revisar el balance ahí se estaba considerando los fondos de la Caja.





Colegio de Abogados de Lima *Secretaría General*

Y para terminar dijo que debieron correr el traslado a las personas afectadas como corresponde para que hagan su descargo. Eso ameritaba que se haga el peritaje, porque el peritaje habla de los hechos actuales, mientras que la auditoría hablaba de hechos pasados.

La Dra. Jannina Servelion, dijo que había escuchado pacientemente a los que le habían antecedido; y debía precisar que el año pasado la auditoría que les fuera entregada, también tenía una carta de control interno, en ella se señala que no se trataba de una corrección, ni modificación, ni cambio del año 2016 y 2017, se señalaba que tenían que agregarse unos asientos contables, que faltaban para poder cumplir con la contabilidad y se refería a los asientos contables, como referencia a los préstamos a los trabajadores pero que no se sabía si continuaban trabajando o no, y si es que no eran trabajadores se debía pasar a la cuenta número dos; además de ello, se señalaba que habían abogados que no habían pagados sus cuotas y tampoco estaba el asiento contable de esas personas. Entonces, había asientos contables que debían agregarse; además en ese asiento contable, en esa carta de control precisan que debían de indicar que la base de las observaciones a la presente carta no constituye acciones dolosas de tal manera que al ser señaladas contribuían a una mejor administración y control de los recursos del Colegio de Abogados. No debían de tergiversar, debían de leer para informarse correctamente

Al referirse a la Junta de Vigilancia dijo que había escuchado con sorpresa cuando se refirieron que se habían hecho excesos de gastos de personal y otros proyectos; por lo que llamó a la meditación pacientemente ya que desde el 2014, porque ella lo había leído, los egresos eran los mismos y no se podía crucificar a ninguna gestión porque el error estaba en que la modificación al Estatuto no se realizaba y mientras no se realice la modificación ahí estaban los errores, ya que se debe exigir un control en el presupuesto, el que debe ser medido y con un porcentaje para que no se excedan los gastos, se revise todas las cuentas y ahí se iba a encontrar cualquier irregularidad.

Al ser solicitado el uso de la palabra, manifestó la señora Decana que ya había concluido el rol de oradores; que ya había pasado el estadio de pedido del uso de la palabra. Hay que llevar con orden y disciplina la asamblea. En este estadio la mesa ha estado deliberando y hemos escuchado atentamente cada una de las participaciones que han tenido a bien realizar los señores Delegados y los señores abogados; y la Junta Directiva considera, tomando en cuenta la participación de cada uno de ustedes, que se debe efectuar efectivamente la pericia contable con la participación de la Junta de Vigilancia y los agremiados que tenga a bien de participar en calidad de veedores y les estaremos informando de manera inmediata.





Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

Se escuchó la voz de la Dra. Mercedes Morocho, solicitando que sea también los años 2017, 2018 y 2019.

Contestó la señora Decana que respecto del año 2019, que el informe de la pericia estaba en base a los resultados y que se encontraban en plena gestión.

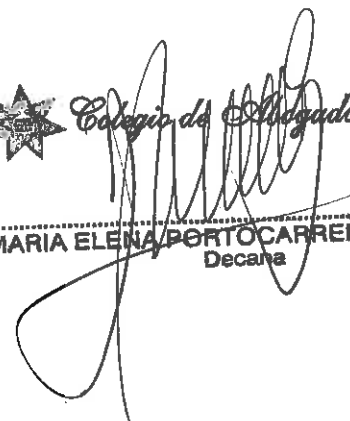
Se le cedió el uso de la palabra a la Dra. Ericka, quien dijo que habían solicitado que era importante que se hiciera una pericia hasta el 2018, porque hasta la fecha la Junta Directiva representada por la decisión del Dr. Oscar Collazos, hasta la fecha no les entregaba el informe. Agregó que un día antes incluso ese mismo día se había dedicado a enviarles un montón de documentos, entre ellos estaba el balance del 2018; tampoco hasta la fecha no les entregaba los egresos del 2019, no les estaba entregando nada; solamente un cuadro de los gastos que habían expuesto; ya se había leído, el Director de Economía había dado su información, los señores Delegados habían expuesto y por lo tanto debería pasarse a votación.

La señora Decana dijo textualmente: *"Estamos diciendo que la mesa toma el pedido de la magna asamblea y pone en consideración de los señores Delegados y los abogados la ejecución de esta pericia a la brevedad posible a fin de ser informada con la participación de los miembros de la Junta de Vigilancia y los abogados que tengan a bien participar como veedores; y se les informará de manera inmediata. Hasta el 18 (refiriéndose hasta el año 2018). Con la conformidad de los asambleístas sobre este temperamento, se levanta la sesión."*

Siendo las veintiún horas con diez minutos de la noche la señora Decana levantó la sesión.

 *Colegio de Abogados de Lima*

Mg. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA
Secretario General

 *Colegio de Abogados de Lima*

MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA
Decana

